



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0058252/2011

Córdoba, 27 DIC 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación de la Dra. Ana María Brígido - DNI 4930006, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

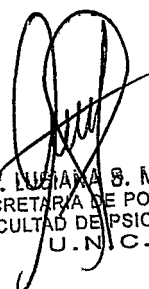
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Ana María Brígido DNI 4930006 los servicios prestados por el período 11/12/2018 al 12/12/2018 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.500,00 (Pesos Tres mil quinientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Módulo: "Adolescencia y Contextos Sociales" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

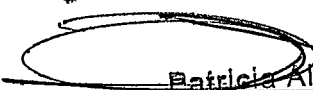
Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 1993


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U. N. C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología